



Resolución Directoral

Nº 176 - 2011 DE/ENAMM

Callao, 09 JUN 2011

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 122-2011, de fecha 06 de junio del 2011, y;

CONSIDERANDO:

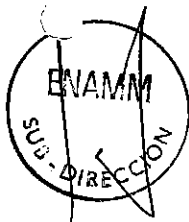
Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga grados académicos y títulos profesionales a nombre de la nación, los que, conforme a lo previsto en el artículo 99º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 26215, modificado a su vez por las Leyes Nº 26341 y Nº 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

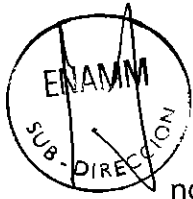
Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 118-2009 DE/ENAMM, de fecha 10 de junio del 2009, establece las disposiciones correspondientes para la obtención del título profesional a nombre de la nación en la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 089-2011 DE/ENAMM, de fecha 09 de marzo del 2011, se otorgó el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre del señor Arnaldo Varelli Rolando;

Que, mediante acta de fecha 31 de mayo del 2011, los señores Néstor Guillermo Urrutia Peñarrieta, Alfredo Marcial Álvaro Lévano y Rubén Barrios Flores integrantes del jurado examinador, informan al Director Académico de Programas de Pre Grado que el señor Arnaldo Varelli Rolando, ha obtenido nota aprobatoria en el examen de suficiencia profesional rendido al efecto;

De conformidad con lo previsto en el inciso (I) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el título profesional a nombre de la nación de Oficial de Marina Mercante, con mención en Puente, a nombre del señor Arnaldo Varelli Rolando.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Académica de Programas de Pre Grado disponga el registro del presente título profesional en el libro correspondiente, así como la remisión de la documentación pertinente al Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores, para su debida inscripción.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Percy Dany Luazo Del Aguila

0080/135